

TESTAMENTO SOLIDARIO



Save the Children



VIDAS QUE TE QUEDAN POR VIVIR



Save the Children

Queremos agradecerte que hayas pensado en nosotros en un momento tan importante. También queremos poner en valor tu enorme compromiso al querer legar aquello que ha formado parte de tu vida a los niños y las niñas del futuro.

Con este documento nos gustaría acompañarte en este proceso de reflexión, mostrarte más en detalle el trabajo que hacemos con la infancia más vulnerable, y ayudarte a resolver cualquier duda que puedas tener.

**PUEDES CONTAR CON NUESTRO EQUIPO
PARA TODO AQUELLO QUE NECESITES**



Save the Children



Cuando nuestra fundadora Eglantyne Jebb inició hace más de 100 años el trabajo de Save the Children con la determinación de hacer del mundo un lugar mejor y más justo para los niños y las niñas, jamás imaginó la importancia de su legado. Hoy **Save the Children es la mayor organización dedicada a la protección de la infancia** y, durante todos estos años, hemos salvado la vida de millones de niños y niñas.

En un momento tan personal como es la reflexión sobre tu testamento, me gustaría transmitirti mi agradecimiento por la confianza que depositas en nosotros. Aunque a veces no lo sepamos, cada decisión que tomamos puede trascender más allá de la vida y resultar clave para muchas otras personas en el futuro.

Con el **Testamento Solidario de Save the Children** queremos ofrecer a personas comprometidas como tú la oportunidad de apoyar a las próximas generaciones de niños y niñas a través de vuestro legado. Cada gesto, por pequeño que pueda parecer, sin duda supondrá un cambio decisivo en la vida de la infancia más vulnerable.

Tu solidaridad, hoy, puede asegurar en los próximos años el bienestar, la seguridad y la educación de los niños y las niñas que nazcan en un país en guerra o en una región azotada por la pobreza.

Si algo he aprendido a lo largo de mi carrera en Save the Children es **el increíble poder de la solidaridad**. Por muy incierto o complejo que sea el futuro, hemos logrado lo que parecía imposible. Llevar vacunas a zonas de conflicto, construir escuelas en las regiones más incomunicadas del planeta o defender los derechos de la infancia que huye de la violencia y de la pobreza son algunos ejemplos de lo que podemos conseguir gracias a tu apoyo sincero hacia nuestro trabajo.

Como dijo nuestra fundadora, **«cada generación de niños y niñas ofrece a la humanidad la posibilidad de reconstruir el mundo»**. Ojalá podamos contar con tu legado para garantizar los derechos de la próxima generación de niños y niñas, y lograr cambios reales y duraderos que hagan del mundo un lugar mejor para la infancia.



Isla Ramos Chaves

Directora general Save the Children España



**«Trabajaremos sin descanso
hasta lograr que ningún niño
o niña se quede atrás».**

Una de nuestras compañeras atiende a los niños
y las niñas de nuestro programa de lucha contra
la pobreza en Sevilla.

Foto: **Lapinzafotos** / Save the Children

¿POR QUÉ SAVE THE CHILDREN?

Porque somos **la mayor organización dedicada a la protección de la infancia.**

Porque llevamos **más de 100 años defendiendo los derechos de los niños y las niñas** de todo el mundo.

Porque **estamos presentes en más de 120 países** y llegamos donde nadie más llega.

SOBREVIVIR, APRENDER Y ESTAR PROTEGIDOS

MISIÓN

Impulsamos avances relevantes en la forma en que el mundo percibe, convive y trata a los niños y las niñas a fin de generar cambios inmediatos y duraderos en sus vidas.

VISIÓN

Queremos un mundo en el que todos los niños y las niñas tengan asegurado el derecho a la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación.

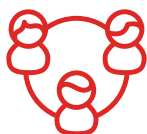
VALORES

Trabajamos para construir un mundo y una sociedad más justos con la infancia. Lo hacemos teniendo siempre presente la responsabilidad de cada una de nuestras acciones, la importancia de quienes nos apoyan y el compromiso con los niños y las niñas a quienes defendemos.



Ambición

Somos exigentes con nosotros mismos y con nuestros colaboradores.



Colaboración

Trabajamos con aliados para potenciar fortalezas y generar cambios para la infancia.



Creatividad

Estamos abiertos a nuevas ideas, acogemos el cambio y asumimos riesgos controlados.



Integridad

Aspiramos al más alto nivel de honradez y actuamos siempre en el interés superior del menor.



Responsabilidad

Rendimos cuentas frente a nuestros colaboradores, aliados y, sobre todo, frente a los niños y las niñas.

SEGURIDAD

Todos los trabajadores que formamos parte de Save the Children estamos comprometidos con la protección de la infancia y asumimos la **Política de Salvaguarda** que establece el interés superior del menor y su protección en todas nuestras actuaciones.

EFICACIA Y TRANSPARENCIA

Nuestra prioridad es **optimizar nuestros recursos** en beneficio de los niños y las niñas. Para ello, sabemos que es fundamental ser eficaces y transparentes con todas las personas, empresas e instituciones que nos apoyan, informando en cada momento del destino de su aportación y de los logros que de ella se derivan.

LAS CUENTAS CLARAS

Estamos sometidos a **controles y auditorías externas anuales** para garantizar la transparencia en la gestión de los fondos. Nuestras cuentas anuales son depositadas en el Protectorado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

BUEN GOBIERNO

Nuestros estatutos, protocolos y políticas organizativas son públicos y seguimos los indicadores de transparencia que impulsa la Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España (CONGDE). Lo puedes encontrar todo en: **savethechildren.es/quienes-somos/transparencia-y-buen-gobierno**



«La educación es la herramienta más poderosa para lograr que niños y niñas, independientemente del país de origen o el nivel socioeconómico, puedan alcanzar su máximo potencial».

Hasina es una niña rohingya de 13 años que ha vuelto a estudiar gracias a los espacios de aprendizaje de Save the Children en los campos de refugiados de Cox's Bazar (Bangladés).

Foto: **Kristiana Marton** / Save the Children

**Save the
Children**

¿CÓMO INCLUIR EN MI TESTAMENTO A SAVE THE CHILDREN?

Donar es la posibilidad de hacer avanzar al mundo a través de los niños y las niñas. Cada apoyo para mejorar la vida de la infancia más vulnerable abre la puerta a cambiar el mundo en el que vivimos y ayuda a construir el futuro de muchos niños y niñas. Ayudar, en definitiva, es **sentir el verdadero poder de la solidaridad**.

1 REFLEXIONA SOBRE TUS BIENES

Todas las personas debemos pensar en algún momento de nuestra vida sobre nuestra herencia y nuestro testamento, sobre qué valores han movido nuestras decisiones o a quién dejar aquellas cosas que han formado parte de nuestra vida.

2 DECIDE INCLUIR A SAVE THE CHILDREN

Independientemente de cuál sea tu patrimonio, puedes incluir a Save the Children en tu testamento del mismo modo que añades a tus familiares, amigos u otras entidades. Este gesto solidario implica una gran generosidad hacia los niños y las niñas que necesitarán nuestra ayuda en el futuro.

Según tus circunstancias familiares, y dentro de lo dispuesto en la legislación vigente, hay varias maneras de incluir a Save the Children en tu testamento:

- i. Si **no tienes herederos**, puedes nombrar a Save the Children heredero universal, transmitiendo a la organización todos tus bienes, derechos y/o acciones.
- ii. Si quisieras **dejar tus bienes a más de una persona o institución**, puedes nombrar a Save the Children coheredero, indicando el porcentaje asignado a cada una de las partes del total de tu herencia.
- iii. También puedes **dejar un legado a Save the Children**, transmitiendo a la organización un bien concreto, como puede ser una cantidad determinada de dinero, una propiedad inmobiliaria, una obra de arte, etc.

En cualquiera de estos tres casos, **debes incluir los siguientes datos identificativos de Save the Children** en tu testamento:



FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN
CIF: G-79362497

C/ Doctor Esquerdo 138, 2ª planta
28007 Madrid

3

ACUDE A UNA NOTARÍA

Cuando hayas tomado una decisión, debes ir a una notaría para ponerla por escrito. Este sencillo proceso administrativo apenas tiene coste y es la manera correcta de formalizar tus deseos para tus herederos y legatarios.

Nuestra recomendación es que recibas asesoramiento antes de firmar tu testamento, para que respete escrupulosamente la ley, esté perfectamente escrito y tu voluntad sea respetada llegado el momento. En Save the Children ponemos a tu disposición nuestro equipo legal, que puede ayudarte sin compromiso y con absoluta discreción y transparencia en caso de que tengas alguna duda.

Te recordamos que un testamento es un documento confidencial y revocable que puedes modificar en cualquier momento. Del mismo modo, es el único documento válido en el que se puede especificar quién heredará tu patrimonio y cómo se dividirá.

4 COMUNICÁNOSLO

Si finalmente decides incluir a Save the Children en tu testamento nos gustaría que nos comuniques tu decisión. Es muy importante tener esta información para que podamos cumplir y hacer cumplir tu voluntad con responsabilidad y respeto. Y así podemos compartir contigo el impacto real que tendrá tu decisión en la vida de la infancia que más lo necesita.

Puedes enviar una copia escaneada o una fotografía de la parte de tu testamento que afecte a nuestra organización por correo electrónico y nuestra persona responsable de Herencias y Legados lo recibirá y tratará con la máxima confidencialidad.

testamentosolidario@savethechildren.org

«La distribución de los recursos es muy desigual en el mundo. Igual que ahora colaboro en lo que puedo, quiero poder hacerlo a través de mis bienes cuando ya no esté. Save the Children realiza una labor muy importante con la infancia, que al final es a quién más afecta la pobreza, la violencia y la desigualdad. Son población muy vulnerable. **Me gustaría que en el futuro los niños y las niñas no tuvieran que huir de sus países por guerras o conflictos violentos.** Sé que Save the Children hará todo lo posible por mejorar su situación y protegerles».

María Teresa

CAMBIA LA VIDA DE MILES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TU LEGADO

Con un solo gesto puedes lograr que los niños y las niñas del futuro, aquellos que van a nacer en los lugares más remotos o peligrosos del mundo, estén protegidos y puedan crecer y aprender de una forma segura.



CON 3.000 €

Ponemos en marcha **una clínica móvil** con la estructura y el equipamiento básico necesarios. Con ella podemos diagnosticar y tratar enfermedades que salvan la vida de miles de niños y sus familias.



CON 6.000 €

Distribuimos **18.000 sobres de alimento terapéutico** para el tratamiento de la desnutrición. Con un sobre al día durante tres meses podemos tratar a 240 niños que sufren esta enfermedad y salvar sus vidas.



CON 20.000 €

Proporcionamos **apoyo educativo** dos veces por semana durante un año a 134 niños con problemas de integración y fracaso escolar en España. Con ello mejoramos su rendimiento escolar y tienen la oportunidad de tener una educación que les permita salir del círculo de exclusión social en el que se encuentran.



CON 50.000 €

Ayudamos con **leche, pan, legumbres, arroz y alimentos no perecederos** a familias que se encuentran en los campos de refugiados escapando de los conflictos y de la pobreza extrema.



CON 100.000 €

Repartimos **kits de refugio en situaciones de emergencia** que incluyen tiendas de campaña, sacos de dormir, mantas para poder abrigarse, luz y baterías para 1.000 familias que han huido de la pobreza y los conflictos armados.

TIENES NUESTRO COMPROMISO

El proceso hereditario hasta la adjudicación de los bienes se hará siempre con diligencia, colaborando con las otras partes si las hubiera (albacea, coherederos o legatarios, familiares, etc.) y siempre dando cumplimiento a las obligaciones legales y fiscales. Todos los bienes se transformarán en ingresos económicos para apoyar nuestros programas en defensa de la infancia que más lo necesita.

En función de los bienes heredados, procederemos de acuerdo al siguiente protocolo:



Bienes inmuebles (vivienda, piso, apartamento, finca rústica, etc.): para encontrar un valor objetivo de venta, son tasados por una entidad oficial independiente y de reconocido prestigio y puestos a la venta conforme al precio tasado. El importe obtenido se ingresará en Save the Children.



Dinero en entidades financieras (cuentas corrientes o depósitos) o efectivo metálico: tras su liquidación, el importe se ingresará en Save the Children.



Fondos de inversión o acciones: se procederá a la venta y recepción de los mismos en el momento que se considere más oportuno para obtener el mayor beneficio. El importe obtenido se ingresará en Save the Children.



Otros bienes: Si son de especial valor (cuadros, joyas, etc.), son tasados y subastados por entidades oficiales. El importe obtenido se ingresará en Save the Children. Los bienes que puedan tener un valor sentimental (fotos, documentos, recuerdos, etc.) se entregan a los familiares y/o personas cercanas o que han cuidado del fallecido. Por último, los enseres domésticos que carecen de valor económico o sentimental serán donados a una institución benéfica de ámbito nacional para que hagan el uso que estimen más adecuado.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Entendemos que un testamento es una decisión personal y que organizar la repartición de los bienes que te han acompañado toda la vida requiere tiempo y dedicación. Por ello, queremos que sepas que respetaremos cualquier decisión que tomes y que **nuestro equipo siempre te asesorará sin compromiso.**

Con este documento hemos querido transmitirte nuestros valores y principios, así como toda la información necesaria por si tienes interés en incluirnos en tu testamento. En caso de que así sea, te garantizamos que **trabajaremos con eficiencia y transparencia** para lograr que tu legado llegue al mayor número posible de niños y niñas. Tienes nuestro compromiso.

Gracias a todas las personas que nos apoyan económicamente, seguimos siendo la mayor organización dedicada a la protección de la infancia, lo que nos permite ser independientes para defender los derechos de los niños y las niñas en cualquier país del mundo.

Con tu compromiso podremos seguir construyendo escuelas que garanticen el derecho a la educación de los niños y las niñas del futuro.

Con tu solidaridad podremos seguir operando en países en guerra para garantizar un plato de comida o vacunas a la infancia más desprotegida y así salvar miles de vidas.

Con tu apoyo podremos seguir incidiendo en las decisiones políticas para que se aprueben medidas que protejan a los niños y las niñas frente a la violencia o la pobreza.

En definitiva, contribuirás a que la protección de la infancia sea siempre una prioridad y tu legado construirá el futuro de miles de niños y niñas. **Gracias en nombre de todos ellos y gracias por haber pensado en nosotros** para una misión tan importante.



CONTACTO

Si quieres que tu legado se convierta en algo tangible y permanente que ayude a los niños y las niñas que más lo necesitan, y tienes interés en conocer más detalles de nuestro trabajo y de nuestros proyectos, estaremos encantados de proporcionarte toda la información que necesites. Puedes escribirnos un correo o, si lo prefieres, puedes llamarnos por teléfono:

testamentosolidario@savethechildren.org

900 37 37 15



«En nuestro ADN está hacer todo lo posible para llegar hasta el último niño, ayudando a la infancia más vulnerable que el mundo ha decidido olvidar».

Simon tiene 2 años y ha sido atendido en una de las unidades médicas de emergencia de Save the Children en Mozambique.

Foto: **Sacha Myers** / Save the Children

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ ES UN TESTAMENTO?

Es la declaración de voluntad escrita de una persona por la que dispone el destino de sus bienes y obligaciones para después de su muerte. Permite, si tal es tu deseo, designar entre tus herederos o dejar un legado a una asociación como Save the Children.

¿QUÉ ES UNA HERENCIA Y CÓMO SE DIVIDE?

Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que, tras el fallecimiento de una persona, se transmite a sus sucesores. Con carácter general, al margen de las excepciones establecidas en los derechos forales y siempre que haya descendientes con derecho a la herencia, la ley establece la división de la misma en tres partes:

- **El tercio de legítima:** se reparte entre los herederos forzosos a partes iguales. Si alguno de ellos ha fallecido, heredan sus descendientes por derecho de representación, a partes iguales. El testador no puede disponer libremente de esta parte, aunque desee hacerlo.
- **El tercio de mejora:** el testador tiene cierta disponibilidad sobre esta parte a la hora de adjudicarla. Debe repartirse entre los herederos forzosos, pero no necesariamente a partes iguales: se puede beneficiar a unos frente a otros.
- **El tercio de libre disposición:** el testador puede dejarlo a quien quiera, sea familiar o no, pudiendo ser también una persona jurídica. Sobre esta parte puede decidir con absoluta libertad.

¿QUIÉNES SON MIS HEREDEROS FORZOSOS?

Son herederos forzosos aquellos a los que la ley reconoce el derecho a heredar. Son, en primer lugar, los hijos (tanto naturales como por adopción, matrimoniales y no matrimoniales) y los descendientes (nietos, bisnietos) y, en su defecto, los padres y ascendientes.

Por su parte, la persona viuda heredará en la forma que se establece legalmente. Si no existieran herederos forzosos, los herederos voluntarios pueden adquirir la totalidad de la herencia.

¿QUÉ ES UN LEGADO?

Es la asignación a una persona física o jurídica de uno o varios bienes (inmuebles, vehículos, obras de arte, joyas, etc., así como prestaciones, cobro de deudas, porcentaje patrimonial, etc.) o derechos determinados. Estos bienes, a los que se denomina legados, se separan de la herencia y no son objeto de reparto entre las personas herederas.

La concesión de un legado solo puede hacerse por testamento e indicándose de forma expresa, con un límite: no puede perjudicar en ningún caso la legítima de los herederos forzosos.

¿POR QUÉ DEBERÍA HACER TESTAMENTO?

Es un proceso sencillo, económico y siempre revocable. Este documento, personal y confidencial, es muy útil para ti y tus herederos, y es un reflejo de tus deseos. Entre otros aspectos, te permite:

- Proteger a tu familia y seres queridos, transmitir tus valores y garantizar el cumplimiento de tu voluntad cuando ya no estés.

- Elegir a qué personas o a qué organizaciones quieres transmitir tu patrimonio o parte del mismo.
- Agilizar la repartición de tus bienes entre tus herederos, reduciendo los trámites administrativos y gastos derivados que deben realizarse cuando no hay testamento.
- Evitar malentendidos o posibles tensiones entre tus herederos forzosos y otros herederos que hayas designado, clarificando la repartición de tus bienes según tu voluntad.
- Incluir en el testamento disposiciones no patrimoniales, como el nombramiento de un tutor para los menores de edad.
- Prolongar tu apoyo a una persona o a una organización como Save the Children con la que hayas compartido valores a lo largo de tu vida.

¿QUÉ ES UN ALBACEA?

Es aquella persona designada por el testador para cumplir la última voluntad de la persona fallecida. Se responsabiliza de manera voluntaria de custodiar, administrar y dividir la herencia entre los herederos de acuerdo con las disposiciones establecidas en el testamento.

¿PUEDO MODIFICAR MI TESTAMENTO?

El testamento se puede modificar fácilmente y tantas veces como se desee. Al ser un documento totalmente personal, no tendrás que dar explicaciones a nadie. Solo necesitas contactar con tu notario para que se realice dicha modificación; el documento más reciente es el que tendrá valor legal.

¿PUEDO REALIZAR UN TESTAMENTO CONJUNTO CON MI PAREJA O CÓNYUGE?

No es posible hacer testamento conjunto porque el testamento es un acto de voluntad individual donde se expresan las voluntades de una sola persona, no de un conjunto familiar ni de una pareja.

¿QUÉ OCURRE SI NO HAGO TESTAMENTO?

Si no has escrito testamento y no has establecido quiénes serán tus herederos, será la ley la que los nombre, siguiendo un orden de parentesco. En caso de no haber parientes más o menos cercanos que puedan heredar (y no se haya hecho testamento), la ley designa como heredero al Estado.

¿PUEDO INCLUIR A SAVE THE CHILDREN EN MI PÓLIZA DE SEGUROS?

Es posible incluir a Save the Children como beneficiario de tu seguro de vida. Si deseas colaborar con la organización de esta manera, tienes que indicárselo a tu compañía aseguradora. En tal caso, también te pedimos que nos comuniques tu decisión para que, llegado el momento, podamos hacerla efectiva.

SI YA TENGO MI TESTAMENTO, ¿DEBO REHACERLO PARA INCLUIR A SAVE THE CHILDREN?

No es necesario. Solo necesitas contactar con tu notario para realizar una pequeña modificación. En cualquier momento puedes cambiar tu testamento.

¿CÓMO SE ENTERA SAVE THE CHILDREN DE QUE HE TESTADO A SU FAVOR?

El notario que haya autorizado el testamento está obligado, en el momento que tenga conocimiento del fallecimiento del testador, a notificar su nombramiento a las entidades no lucrativas que aparezcan en el mismo.

Si en el testamento se ha designado albacea, esta persona debe notificar su nombramiento a todos los beneficiarios del testamento, ya que está obligado a hacer cumplir la voluntad del causante. Si no hubiera albacea en el testamento, los herederos deben ponerse de acuerdo, porque en la partición de la herencia todos los beneficiarios incluidos en el testamento deben estar presentes.

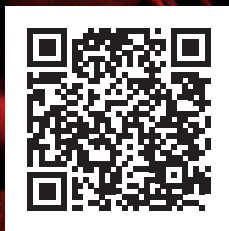
En cualquier caso, si decides incluir a Save the Children en tu testamento, te aconsejamos que nos lo comuniques.

¿TIENE SAVE THE CHILDREN QUE PAGAR IMPUESTOS POR LAS HERENCIAS QUE RECIBE?

La parte de la herencia que otorgues a Save the Children no se verá mermada por impuestos, ya que, al ser una persona jurídica, no está sujeta al Impuesto de Sucesiones. Asimismo, los ingresos derivados de herencias y legados están exentos en el Impuesto de Sociedades por ser una organización no lucrativa declarada de utilidad pública.

«Llevo trabajando como maestro más de 20 años en diferentes contextos y es imposible concebir la sociedad del futuro si no trabajamos a conciencia con la infancia en el presente. Los cambios sociales necesarios para el futuro dependerán de cómo eduquemos hoy a niños y niñas y de los medios que pongamos a su alcance. Save the Children trabaja en esta línea e incluyéndoles en mi testamento solidario apoyo su intervención con la infancia. **Salvar a los niños y las niñas de hoy va a suponer salvar a la sociedad de las próximas generaciones, que quizá tengan que hacer frente a situaciones muy difíciles.** Confío en que poco a poco tomemos conciencia de que la base de una sociedad se construye desde las etapas más tempranas, en las escuelas infantiles. Es ahí donde se está a tiempo de intervenir para reconducir los caminos de muchos niños y niñas, y proporcionarles un futuro mejor».

Pedro



Edita:

Save the Children España
Junio 2025



Save the Children



900 37 37 15

testamentosolidario@savethechildren.org